



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Gestión de Personal
Sección de Monitoreo

**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 02, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008,
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

HACE CONSTAR:

Que dentro de la Unidad Ejecutora 201 “Administración Financiera” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no se cuenta con personal con funciones de asesoría, para el mes de junio del presente año.

PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


M. E. Marvin Enrique Poc Álvarez
Jefe del Departamento de Gestión de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN